

## MODIFICA RESOLUCIÓN DAP N°1307/18-07-2018 QUE DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

SANTIAGO, 25 NOV 2019

### VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Decreto MOP N°130 de fecha 28/01/2016 que designa a Director Nacional de Aeropuertos.
- Lo establecido en el Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores,
- Oficio GAB-PRES N°1025 de fecha 19/05/2015 de la Presidencia de la República que solicita a CGR Propuestas y Lineamientos para la Redacción de un Código de Ética de la Función Pública.
- Oficio CGR N°203 de fecha 02/07/2015 que da respuesta y remite Propuesta adjunta denominada "Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética del Sector Público".
- Oficio Circ. N°03 de fecha 10/02/2016 del Ministerio de Hacienda que instruye sobre la Planificación para la Elaboración e Implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos.
- En uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinador y sistematizado de la Ley N° 15.840.
- el Decreto N°270 de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, que Deja Sin Efecto el Decreto MOP N°368/2018 y establece Orden de Subrogación del Director Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas a contar del 18 de abril de 2018;
- La Resolución DAP N°813/2016 que designa integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- La Resolución DAP N°1307/18-07-2018 que modifica y actualiza a los integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- 



### CONSIDERANDO:

- Que, por razones de Servicio es necesario designar el Comité de Ética de la DAP responsable de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circ. N°03/2016 de Hacienda.
- Que, la DNSC realiza una propuesta para la composición del Comité de Ética de los Servicios sea representativo y participativo.
- Que, es necesario actualizar la Resolución DAP N°813/2016 que designó a los Integrantes del Comité de Ética, por cuanto, se ha modificado a los Integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- Que, es necesario actualizar la Resolución DAP N°1307/2018 que designó nuevos Integrantes del Comité de Ética, por cuanto, se ha modificado a los Integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.

**RESUELVO**

DAP N° 1769 (Exenta)

1. **MODIFIQUESE** los integrantes del Comité de Ética a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Aeropuertos, quienes tendrán la responsabilidad de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circ. N°03/2016 del Ministerio de Hacienda, relacionado con el Código de Ética de los Servicios Públicos:

**Designese al personal que se indica a continuación en los cargos/roles que ejercerán en el Comité de Ética de la Dirección:**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Encargado(a) del Código de Ética	Francisco Armijo Otárola	Carolina Quiroz Pérez
Representante de Alta Dirección	María Elena Cornejo Montecinos	Carolina Quiroz Pérez
Representante Gestión de Personas y Desarrollo	Carolina Quiroz Pérez	Ian Silva Torres

ROL	TITULAR	SUPLENTE
Representante de Jurídica	Mario Anabalón Arancibia	
Representante de Comunicaciones	Italo Montenegro Soto	
Representante Asociación Nacional de Profesionales DAP (ANPRODAP)	Sebastián Nuñez Cruz	Jorge Orellana González
Representante Asociación Nacional de Funcionarios DAP (ANFUDAP)	Rodolfo Gallo Guzmán	Violeta Marchant Celedón

APROBACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN		
Cargo	Nombre	Estado
Director/a Nacional de Aeropuertos	Claudia Carvallo Montes	Aprobado
Jefa de Gabinete DAP	María Elena Cornejo Montecinos	Revisado
Jefe Unidad Gestión Interna	Francisco Armijo Otárola	Elaborado

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS				
Versión	N° Revisión	Fecha de Revisión	Motivo de la Revisión y/o cambio	Fecha Aprobación
v.0	1	12-09-2016	Elaboración inicial	16-09-2016
v.1	1	12-07-2018	Modificación	18-07-2018
V.2	1	21-11-2019	Modificación	22-11-2019



2. **DÉJASE** sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.
  
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los interesados/as, Gabinete DAP, Departamento de Administración y Finanzas, División de Infraestructura Aeroportuaria, Departamento de Proyectos, Departamento de Construcción, Departamento de Planificación y Control de Gestión, Direcciones Regionales DAP, Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Gestión Interna y demás Servicios que correspondan.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
CLAUDIA CARVALLO MONTES  
Arquitecta  
Directora Nacional de Aeropuertos  
Ministerio de Obras Públicas

M  
MICR/FAO

22-11-2019\_vf

N° proceso:

13583736